



RESOLUCIÓN N° 197/23

Acta N° 065 de fecha 06/06/2023

Mesas de Trabajo

VISTO

La Ley, art. 40 – inciso 18;

La Resolución N° 160/23

CONSIDERANDO

Que, el CPAUCH considera necesario tener un Desarrollo Sostenible en el tiempo,
Que, es necesario poseer un Orden en el Funcionamiento y la Organización de las actividades del CPAUCH,

Que, es necesario la participación de todos los Matriculados/as, de acuerdo a sus competencias, en el crecimiento de la Institución.

Que, la necesidad de ampliar y mejorar la actuación sobre los matriculados se organiza un nuevo formato para el desarrollo de las diferentes acciones del CPAUCH.

Que, como organización eficaz, el CPAUCH debe tener un único propósito; solo una misión común y bien enfocada mantendrá unida a la organización y le permitirá ser productiva, de lo contrario, quienes la componen se sentirán confundidos y pronto perderán credibilidad y, en consecuencia, su capacidad para atraer a las personas que necesita para realizar su trabajo. Por ello, a partir de una análisis y síntesis necesaria de nuestra propia realidad profesional, institucional y social y, la del contexto socio ambiental en el que habitamos y operamos, podríamos resumir que nuestra principal misión en la actualidad converge en un gran objetivo y misión de propósito múltiple que pone el foco en cuatro ejes estratégicos de acción - proyecto:

- Mejorar la formación, ejercicio y práctica profesional en todas sus formas y especialidades;
- Restaurar el sentido de comunidad gremial de intereses comunes y beneficios compartidos;
- Accionar en ciudades, pueblos y territorios sin dejar a nadie ni ningún lugar atrás.
- Construir jerarquía y social en el seno de las comunidades allí donde estemos imbricados.

DISTRITOS REGIONALES Y MESAS DE TRABAJO - COMISIONES

Para avanzar en estos cuatro ámbitos de actuación, proponemos:

- i) La creación y conformación del Distrito Regional 1 Resistencia y; el Fortalecimiento Institucional de la Red Provincial de Organizaciones Regionales y Locales existentes.
- ii) La constitución de 3 Mesas de Trabajo o Comisiones troncales y una Comisión Especial o Consejo Social Consultivo



iii) Que los objetivos, misiones y actividades de dichas mesas de trabajo-comisiones transversales y retroalimenten a las organizaciones y distritos regionales y a la organización central.

POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: **Aprobar** 4 (cuatro) Mesas de Trabajo-Comisiones troncales que a continuación se detallan con los coordinadores titulares y temáticas a desarrollar en las mismas:

1. Mesa de Trabajo-Comisión ACCION PROFESIONAL

1º Coordinador) Snopek, Fabricio E.

2º Coordinador) Carrió, Ma. Celeste

Temáticas de Abordaje. Subcomisiones y Grupos de Trabajo:

- Honorarios y Aranceles
- Estadísticas y Costos
- Sistemas Administrativos y Autogestión
- Gestiones Profesionales
- Ética e Incumbencias
- Acuerdos, Resoluciones y Normativas
- Revisora de Cuentas y Organismos de Control
- Capacitación y Formación
- Otros

2. Mesa de Trabajo-Comisión ACCION GREMIAL

1º Coordinador) Muñoz, Horacio S.

2º Coordinador) Scarpin, Dana R.

Temáticas de Abordaje. Subcomisiones y Grupos de Trabajo:

- Igualdad de Oportunidades, Géneros y Diversidad
- Red de Profesionales
- Jóvenes y Emprendedurismo
- Deportes y Recreación
- Servicios y Beneficios a los Matriculados
- Otros

3. Mesa de Trabajo-Comisión ACCION TERRITORIAL

1º Coordinador) Guastavino, José L.

2º Coordinador) Machín, Flavia P.

Temáticas de Abordaje. Subcomisiones y Grupos de Trabajo:

- Regionales y Distritos
- Obras Publicas y Asuntos Municipales
- Planificación y Ordenamiento Territorial
- Ciudades, Pueblos y Ambiente
- Patrimonio Cultural e Identidad
- Otros

4. Mesa de Trabajo-Comisión Especial ACCION SOCIAL CONSULTIVA

Integrantes y Temática de Abordaje:

Se trata de un espacio de trabajo de carácter consultivo y acción social. Deberá ser conformado por profesionales destacados de la arquitectura y el urbanismo en la tarea común de contribuir desde su experiencia y pertenencia institucional, provincial y local a restaurar y/o construir el poder y la jerarquía social necesaria.

de acuerdo a los principios de transparencia, balance de género, multidisciplinariedad, representación regional e idoneidad en la materia.

Artículo 2º: Cada Mesa de Trabajo-Comisión deberá presentar un plan de acción y metas que se adecuen a los objetivos de gestión y principal propósito del CPAUCH; y un informe trimestralmente de avance, que contemple las actividades realizadas y objetivos cumplimentados.

Artículo 3º: Cada Mesa de Trabajo-Comision se realizará no menos de 1 (una) vez por mes según agenda propuesta, paralelamente o en simultaneo en c/u de los Distritos Regionales.

Artículo 4º: En las Mesas de Trabajo-Comisiones podrán participar activamente cualquier Matriculado/a al día, independientemente su categoría.

Artículo 5º: Se deja sin efecto la Resolución 160/23.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publicítese en página web, Cumplido, Archívese.

Arq. Silvia B. Casalis
secretaria

Arq. Adrián Prieto P.
presidente